



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 13 de Diciembre de 2012

COMUNICACION N°2012/221

Ref: Bonos del Tesoro - Cupones complementarios.

Se comunica a los tenedores de láminas físicas de los Bonos del Tesoro, Serie 2017 Tasa Variable, 2018 Tasa Variable, 2018 Tasa Fija Incremental, 2018 Bonos Previsionales, 2019 Tasa Fija y 2020 Tasa Fija, que se ha establecido un procedimiento para la entrega de los cupones Nos. 21 y siguientes.

El mismo consiste en que, al presentar al cobro cupones N° 20, el Banco Central del Uruguay – Sector Pagos -, otorgará al tenedor de los mismos, un documento detallando la cantidad de cupones entregados con su numeración y donde se establecerá la fecha en la que deberá presentarse con dicho documento a retirar los cupones Nos. 21 y siguientes.

Importante: el inversor deberá tener unido los nuevos cupones con el cuerpo del Bono para ser presentado una vez vencida la serie.-

A los efectos de evitar las complejidades antes descritas se aconseja transformar los títulos físicos en escriturales.

Por consultas: pagos@bcu.gub.uy o a los teléfonos 1967 2429, 1967 2439 y 1967 2431.

CR. FABIO MALACRIDA

Gerente Area Gestión de Activos y Pasivos